

Alternativas abolicionistas

“Olvídense de la reforma; es hora de hablar sobre la abolición de cárceles y prisiones en la sociedad estadounidense. Pero: ¿abolición? ¿Dónde ponemos a los prisioneros? ¿A los ‘criminales’? ¿Cuál es la alternativa? Primero, no tener ninguna alternativa crearía menos crimen que lo que hacen los actuales centros de entrenamiento criminal. Segundo, la única alternativa completa es construir la clase de sociedad que no necesita prisiones: una decente redistribución del poder y del ingreso como para apagar el fuego escondido de ardiente envidia que ahora se enciende en crímenes de propiedad – tanto robo por los pobres como desfalco por los ricos. Y un decente sentido de comunidad que pueda apoyar, reintegrar y verdaderamente rehabilitar a aquellos que repentinamente se llenan de furia o desesperación, y que pueda enfrentarlos no como objetos –‘criminales’– sino como gente que ha cometido actos ilegales, como casi todos nosotros.”

Arthur Waskow, Institute for Policy Studies¹²⁹

129 Arthur Waskow, residente, Institute for Policy Studies, *Saturday Review*, 8, January 1972, citado en Fay Honey Knopp et al., *Instead of Prisons: A Handbook for Abolitionists*, Syracuse, N.Y.: Prison Research Education Action Project, 1976, p. 15-16.

Si las cárceles y las prisiones deben ser abolidas, ¿qué las reemplazará? Esta es la intrigante pregunta que a menudo interrumpe la consideración de las perspectivas para la abolición. ¿Por qué debería ser tan difícil imaginar alternativas a nuestro actual sistema de encarcelación? Hay un número de razones por las que tendemos a rechazar la idea de que puede ser posible crear, eventualmente, un sistema de justicia completamente diferente – y quizás más igualitario. Antes que nada, pensamos al sistema actual, con su exagerada dependencia de la encarcelación, como un estándar incondicional, y por lo tanto tenemos muchas dificultades para visualizar cualquier otra forma de encargarnos de las más de dos millones de personas que están actualmente detenidas en las cárceles, prisiones, instituciones juveniles y centros de detención de inmigrantes. Irónicamente, incluso la campaña contra la pena de muerte tiende a apoyarse en la presunción de que la encarcelación de por vida es la alternativa más racional a la pena de muerte. Por importante que sea abolir la pena de muerte, debemos ser conscientes del modo en que la campaña contemporánea contra el castigo capital tiene una propensión a recapitular los mismos modelos históricos que llevaron al surgimiento de la prisión como forma dominante de castigo. La pena de muerte ha coexistido con la prisión, aunque se suponía que la encarcelación debía servir como alternativa al castigo corporal y capital. Ésta es una dicotomía importante. Un compromiso crítico con esta dicotomía implicaría tomar seriamente la posibilidad de vincular el objetivo del abolicionismo de la pena de muerte con estrategias para la abolición de las prisiones.

Es verdad que, si hacemos foco miope en el sistema existente (y quizás éste es el problema que lleva a asumir que la encarcelación es la única alternativa a la muerte),

resulta muy difícil imaginar un sistema estructuralmente similar que sea capaz de manejar una población tan vasta de delincuentes. Sin embargo, si redirigimos nuestra atención de la prisión, percibida como una institución aislada, hacia el conjunto de relaciones que componen el complejo carcelario industrial, puede ser más fácil pensar en alternativas. En otras palabras, un esquema más complicado puede producir más opciones que si simplemente intentamos descubrir un único sustituto al sistema carcelario. El primer paso, entonces, sería desprendernos del deseo de descubrir un único sistema de castigo alternativo que ocuparía el mismo lugar del sistema carcelario.

Desde la década de 1980, el sistema carcelario se ha venido instalando cada vez más en la vida económica, política e ideológica de Estados Unidos, y en el tráfico transnacional de bienes, cultura e ideas estadounidenses. Así, el complejo industrial carcelario es mucho más que la suma de todas las cárceles y prisiones de este país. Es un conjunto de relaciones simbióticas entre comunidades correccionales, corporaciones internacionales, conglomerados de medios de comunicación, sindicatos de guardias, y agendas legislativas y judiciales. Si es verdad que el significado contemporáneo del castigo está modelado a través de estas relaciones, entonces las estrategias abolicionistas más efectivas se opondrán a estas relaciones, y propondrán alternativas que las desarmen. ¿Qué significaría, entonces, imaginar un sistema en el cual no se permita que el castigo se convierta en fuente de ganancias empresariales? ¿Cómo podemos imaginar una sociedad en la que la raza y la clase no sean los factores determinantes primarios del castigo? ¿O una sociedad en la que el castigo mismo ya no sea la preocupación central en la producción de justicia?

Un enfoque abolicionista que busque responder preguntas como éstas requeriría que nos imagináramos una constelación de estrategias e instituciones alternativas, con el fin último de remover a la prisión de los paisajes sociales e ideológicos de nuestra sociedad. En otras palabras, no estaríamos buscando sustitutos de tipo carcelario para la prisión, tales como el arresto domiciliario asegurado por brazaletes de vigilancia electrónica. Por el contrario, postulando la descarcelación como nuestra estrategia general, trataríamos de visualizar un *continuum* de alternativas a la encarcelación: desmilitarización de las escuelas, revitalización de la educación en todos los niveles, un sistema de salud que brinde atención física y mental gratis para todxs, y un sistema de justicia basado en la reparación y la reconciliación en lugar de la retribución y la venganza.

La creación de nuevas instituciones que reclamen el espacio ahora ocupado por la prisión puede, con el tiempo, comenzar a desplazar a la prisión, para que ésta ocupe áreas cada vez menores de nuestro paisaje social y psíquico. Las escuelas, por lo tanto, pueden ser vistas como la alternativa más fuerte a cárceles y prisiones. A menos que las actuales estructuras de violencia sean eliminadas de las escuelas en las comunidades de color empobrecidas (incluyendo la presencia de guardias de seguridad y policías armadxs), y a menos que las escuelas se conviertan en lugares que alienten la alegría de aprender, estas escuelas seguirán siendo los principales conductos hacia las prisiones. La alternativa sería transformar las escuelas en vehículos para la descarcelación. Dentro del sistema de atención a la salud, es importante enfatizar la actual escasez de instituciones disponibles para las personas pobres que sufren enfermedades mentales y emocionales severas. Hay actualmente más gente con desórdenes mentales y

emocionales en cárceles y prisiones que en instituciones psiquiátricas. Este reclamo de nuevas instalaciones diseñadas para asistir a las personas pobres no debería ser interpretado como un llamado a reinstaurar el viejo sistema de instituciones psiquiátricas, que eran (y en muchos casos siguen siendo) tan represivas como las prisiones. Es simplemente sugerir que las disparidades raciales y de clase en lo que respecta a la atención disponible para lxs acaudaladxs y para lxs desfavorecidxs deben ser erradicadas, creando así otro vehículo para la descarcelación.

Reitero: más que tratar de imaginar una única alternativa al sistema de encarcelación existente, podríamos visualizar un conjunto de alternativas que requerirán transformaciones radicales de muchos aspectos de nuestra sociedad. Las alternativas que no logren enfrentar el racismo, la dominación masculina, la homofobia, el prejuicio de clase y otras estructuras de dominación no llevarán, en el análisis final, a la descarcelación, y no promoverán el objetivo de la abolición.

En este contexto tiene sentido considerar la descriminalización del uso de drogas como un componente significativo de una estrategia más amplia de oposición a las estructuras del racismo dentro del sistema de justicia criminal, y simultáneamente impulsar la agenda abolicionista de descarcelación. Así, respecto del proyecto de cuestionar el papel que tiene la llamada *War on Drugs* [*Guerra contra las Drogas*, N. de T.] en la incorporación de un enorme número de personas de color en el sistema carcelario, las propuestas para descriminalizar el uso de drogas debería vincularse con el desarrollo de una constelación de programas gratuitos, con base en las

comunidades, que sean accesibles para todas las personas que deseen encarar sus problemas de drogas. Con esto no sugiero que todas las personas que usan drogas (o que sólo las personas que usan drogas ilícitas) necesitan tal ayuda. Sin embargo, cualquiera, sin importar su estatus económico, que desee dominar su adicción a las drogas debería poder entrar en programas de tratamiento.

Tales instituciones, de hecho, existen para las comunidades ricas. El programa más conocido es el Betty Ford Center, que, según su sitio web, “acepta pacientes que dependen del alcohol y de otros químicos que alteran el estado de ánimo. Los servicios de tratamiento son abiertos a todos los hombres y las mujeres desde los dieciocho años en adelante, sin importar raza, credo, sexo, origen nacional, religión o fuentes de pago para su atención”.¹³⁰ Sin embargo, el costo de los primeros seis días es USD 1.175 por día, y después de USD 525 por día.¹³¹ Si una persona necesita treinta días de tratamiento, el costo alcanza los USD 19.000, casi el doble del salario anual de una persona que tiene un trabajo con sueldo mínimo.

Las personas pobres merecen tener acceso a programas de tratamiento de drogas efectivos y voluntarios. Como el programa Betty Ford, su operación no debería recaer bajo los auspicios del sistema de justicia criminal. Como en el Betty Ford Center, también debería permitirse participar a lxs miembrxs de la familia. Para que tales programas cuenten como “alternativas abolicionistas”, no estarían ligados a la encarcelación como último recurso (a diferencia de los programas actuales, a los cuales se “sentencia” a lxs individuos).

130 www.bettyfordcenter.org/programs/programs/index.html

131 www.bettyfordcenter.org/programs/programs/prices.html

La campaña para descriminalizar el uso de drogas (desde la marihuana hasta la heroína) tiene alcance internacional, y ha llevado a países como Holanda a revisar sus leyes, legalizando el uso personal de drogas como la marihuana y el hashish. Holanda tiene también una historia de trabajo sexual legalizado, otra área en la que existe una amplia campaña de descriminalización. En los casos de las drogas y el trabajo sexual, la descriminalización simplemente requeriría la derogación de todas aquellas leyes que penalizan a lxs individuos que usan drogas y que trabajan en la industria del sexo. La descriminalización del uso de alcohol sirve como ejemplo histórico. En ambos casos, la descriminalización impulsaría la estrategia abolicionista de descarceración (esto es, la reducción consistente del número de personas que son enviadas a prisión), con el fin último de dismantelar el sistema carcelario como principal modo de castigo. Otro desafío para lxs abolicionistas es identificar otros comportamientos que podrían ser apropiadamente descriminalizados, como pasos preliminares hacia la abolición.

Un aspecto obvio y sumamente urgente del trabajo de descriminalización está asociado con la defensa de los derechos de lxs inmigrantes. Se puede poner un freno al creciente número de inmigrantes (especialmente desde los ataques del 11-S) que son encarceladxs en centros de detención para inmigrantes, y en cárceles y prisiones, mediante el dismantelamiento de los procesos que castigan a las personas por falta de documentos para entrar en este país. Las actuales campañas que reclaman la descriminalización de inmigrantes indocumentadxs están haciendo importantes contribuciones a la lucha general contra el complejo industrial carcelario, desafiando el amplio alcance del racismo y la dominación masculina. Cuando las mujeres de los países del Sur

Global son encarceladas porque han ingresado al país para escapar de la violencia sexual, en lugar de otorgárseles estatus de refugiadas, esto refuerza la tendencia generalizada a castigar a personas que están siendo perseguidas en sus vidas íntimas como consecuencia directa de pandemias de violencia que siguen siendo legitimadas por estructuras ideológicas y legales.

Dentro de Estados Unidos, la defensa legal del “síndrome de la mujer golpeada” refleja un intento por argumentar que una mujer que mata a un esposo abusivo no debería ser condenada por asesinato. Esta defensa ha sido abundantemente criticada, tanto por detractorxs como por partidarixs del feminismo; lxs primerxs no quieren reconocer la omnipresencia y los peligros de la violencia íntima hacia las mujeres, y lxs últimxs se oponen a que la legitimidad de esta defensa resida en la afirmación de que quienes matan a sus abusadores no son responsables de sus actos. Lo que intentan decir los movimientos feministas (más allá de sus posiciones específicas sobre el síndrome de la mujer golpeada) es que la violencia contra las mujeres es un problema social ubicuo y complicado, que no puede ser resuelto mediante la encarcelación de las mujeres que se defienden de sus abusadores. Así, nuestras preocupaciones deberían hacer foco en un amplio abanico de estrategias alternativas para minimizar la violencia contra las mujeres (dentro de sus relaciones íntimas y en relaciones con el Estado).

Las alternativas que he mencionado hasta ahora (y ésta es sólo una pequeña selección de ejemplos, que pueden también incluir programas laborales, alternativas al programa de asistencia desmantelado, recreación con base en la comunidad, y muchos más) se asocian tanto

directamente como indirectamente con el sistema de justicia criminal existente. Pero por más mediada que sea su relación con el actual sistema de cárceles y prisiones, estas alternativas intentan revertir el impacto del complejo industrial carcelario sobre nuestro mundo. Al oponerse al racismo y a otras redes de dominación social, su implementación ciertamente impulsará la agenda abolicionista de descarceración.

Crear agendas de descarceración y armar una red amplia de alternativas nos ayuda a realizar el trabajo ideológico de cortar el vínculo conceptual entre crimen y castigo. Esta concepción más matizada del rol social del sistema de castigo requiere que abandonemos nuestra forma habitual de pensar en el castigo como una consecuencia inevitable del crimen. Reconoceríamos que “castigo” no deriva de “crimen” en la prolija y lógica secuencia que nos ofrecen los discursos que insisten en la justicia de la encarcelación; el castigo, más bien (y en forma primaria a través de la encarcelación, y a veces la muerte), está ligado a las agendas de lxs políticxs, al afán de lucro de las corporaciones, y a las representaciones del crimen en los medios. La encarcelación está asociada con la racialización de quienes más probablemente serán castigadxs. Está asociada con su clase y, como hemos visto, también el género estructura el sistema de castigo. Si insistimos en que alternativas abolicionistas perturben estas relaciones, que busquen desarticular crimen y castigo, raza y castigo, clase y castigo, y género y castigo, entonces no debemos centrarnos en el sistema carcelario como institución aislada, sino que debemos también dirigir nuestra mirada a todas las relaciones sociales que mantienen la permanencia de la prisión.

Un intento por crear un nuevo terreno conceptual para imaginar alternativas a la encarcelación requiere el trabajo ideológico de cuestionar por qué “lxs criminales” han sido constituidxs como una clase y, en efecto, como una clase de seres humanos no merecedores de los derechos civiles y humanos que se confieren a otrxs. Lxs criminólogxs radicales han señalado, desde hace mucho tiempo, que la categoría “delincuentes” es mucho más grande que la categoría de individuos que son considerados criminales, porque dicen que muchxs, casi todxs nosotrxs hemos infringido la ley en algún momento. Hasta el presidente Bill Clinton admitió que había fumado marihuana una vez, insistiendo, sin embargo, en que no había inhalado. No obstante, las desigualdades reconocidas en la intensidad de la vigilancia policial (como lo indica el actual uso generalizado del término “perfilado racial”, que debería cubrir mucho más territorio que “*driving while black or brown*” [“manejar siendo negrx o de color”, N. de T.]) dan cuenta en parte de las disparidades basadas en raza y clase en las tasas de arrestos y encarcelaciones. Así, si estamos dispuestxs a tomar seriamente las consecuencias de un sistema de justicia racista y con prejuicios de clase, llegaremos a la conclusión de que un enorme número de personas están en prisión simplemente porque son, por ejemplo, negras, chicanas, vietnamitas, nativas americanas, o simplemente pobres, sin importar su origen étnico. Son enviadas a prisión no tanto por los crímenes que, de hecho, pueden haber cometido, sino sobre todos porque sus comunidades han sido criminalizadas. Así, los programas de descriminalización no sólo deberán encarar las actividades específicas que han sido criminalizadas (tales como el uso de drogas y el trabajo sexual), sino también las poblaciones y las comunidades criminalizadas.

Con el telón de fondo de estas alternativas abolicionistas más amplias, tiene sentido ocuparse de la cuestión de las transformaciones radicales dentro del sistema judicial existente. Así, sin minimizar, a través de distintas estrategias, los tipos de comportamiento que pondrán a las personas en contacto con el sistema policial y el sistema judicial, existe la pregunta de cómo tratar a quienes atacan los derechos y los cuerpos de otras personas. Muchas organizaciones e individuos, tanto en Estados Unidos como en otros países, ofrecen modos alternativos de hacer justicia. En instancias limitadas, algunos gobiernos han intentado implementar alternativas que van desde la resolución de conflictos hasta la justicia restaurativa o reparadora. Investigadorxs como Herman Bianchi han sugerido que el crimen debe ser definido en términos de daño, y que en lugar de ley criminal debe haber ley reparadora. En palabras de Bianchi, “Así, [el malhechor] ya no es un hombre o una mujer malintencionadx, sino simplemente un deudor, una persona cuyo deber humano es hacerse responsable de actos, y asumir el deber de reparación.”¹³²

Existe un creciente *corpus* de bibliografía sobre la remodelación de los sistemas de justicia alrededor de estrategias de reparación, en lugar de retribución, así como un creciente *corpus* de evidencia experiencial de las ventajas de estos enfoques de la justicia y de las posibilidades democráticas que prometen. En lugar de repasar los numerosos debates que han surgido en las últimas décadas (incluyendo la pregunta más persistente: “¿Qué sucederá con asesinos y violadores?”), concluiré con el relato de uno de los éxitos más impresionantes de estos experimentos en reconciliación. Me refiero al caso de Amy

132 Herman Bianchi, “Abolition: Assensus and Sanctuary”, en Hernan Bianchi y René Swaaningen (eds.), *Abolitionism: Toward a Non-Repressive Approach to Crime*, Amsterdam: Free University Press, 1986, p. 117.

Biehl, una becaria Fulbright blanca de Newport Beach, California, que fue asesinada por jóvenes sudafricanos en Guguleto, un *township* [área segregada, N. de T.] negro de Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

En 1993, cuando Sudáfrica estaba en el umbral de su transición, Amy Biehl estaba dedicando una significativa parte de su tiempo como estudiante extranjera al trabajo de reconstruir Sudáfrica. Nelson Mandela había sido liberado en 1990, pero todavía no había sido elegido presidente. El 25 de agosto Biehl estaba llevando en auto a varixs amigxs negrxs a su casa en Guguleto, cuando una muchedumbre que gritaba cánticos contra lxs blancxs la confrontó, y algunxs de ellos le tiraron piedras y la acuchillaron hasta que murió. Cuatro de los hombres que participaron en el ataque fueron condenados por su asesinato, y sentenciados a 18 años de cárcel. En 1997, Linda y Peter Biehl (la madre y el padre de Amy) decidieron apoyar la petición de amnistía que estos hombres presentaron a la Comisión para la Verdad y la Reconciliación. Los cuatro pidieron perdón a los Biehl, y fueron liberados en julio de 1998. Dos de ellos (Easy Nofemela y Ntobeko Peni) se reunieron posteriormente con los Biehl, quienes, a pesar de la mucha presión en contra, acordaron verlos.¹³³ Según Nofemela, él quería decir más sobre su propio dolor por haber asesinado a su hija de lo que había sido posible durante las audiencias de la Comisión por la Verdad y la Reconciliación. “Sé que perdieron una persona que amaban”, dice que les dijo durante la reunión. “Quiero que me perdonen y me tomen como su hijo”.¹³⁴

133 La antropóloga Nancy Schepper-Hughes describió estos hechos sorprendentes en una charla que dio en UC Berkeley el 24 de septiembre de 2001, titulada “Un-Doing: The Politics of the Impossible in the New South Africa” [“Des-Hacer: Las Políticas de lo Imposible en la Nueva Sudáfrica”, N. de T.].

134 Bella English, “Why Do They Forgive Us”, en *Boston Globe*, 23 April 2003.

Los Biehl, que habían creado la Amy Biehl Foundation después de la muerte de su hija, pidieron a Nofemela y Peni que trabajaran en la filial de Guguletu de la fundación. Nofemela se convirtió en instructor de un programa de deportes extracurricular, y Peni en administrador. En junio de 2002 acompañaron a Linda Biehl a Nueva York, donde hablaron ante la American Family Therapy Academy [Academia de Terapia Familiar Estadounidense, N. de T.] sobre reconciliación y justicia restaurativa. En una entrevista del *Boston Globe* Linda Biehl dijo, cuando le preguntaron qué sentía ahora respecto de los hombres que mataron a su hija, “Tengo mucho amor por ellos”. Después de la muerte de Peter Biehl en 2002, Linda compró dos terrenos para ellos, en memoria de su esposo, para que Nofemela y Peni pudieran construir sus propios hogares.¹³⁵ Pocos días después de los ataques del 11-S, los Biehl hablaron en una sinagoga de su comunidad. Según Peter Biehl, “Tratamos de explicar que a veces es más provechoso callarse y escuchar lo que otras personas tienen para decir, preguntar: ‘¿Por qué suceden estas cosas terribles?’ en lugar de simplemente reaccionar”.¹³⁶

135 Ibidem.

136 Gavin Du Venage, “Our Daughter’s Killers Are Now Our Friends”, en *The Straits Times*, Singapore, 2 December 2001.